

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y COMPUTO No. SA-IAES-002-2019 QUE CELEBRAN POR UN PARTE LA EMPRESA, COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE GONZALEZ GAITAN, DE AQUÍ EN ADELANTE DENOMINADA COMO "LA ARRENDADORA"; POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA, O.P.D., REPRESENTADA POR EL, DR. MARCO LINNÉ UNZUETA BUSTAMANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ARRENDATARIA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL ARRENDADOR" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

I.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, BAJO LA DENOMINACIÓN DE "COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V."

I.2.- QUE ES PROPIETARIA DEL BIEN MUEBLE QUE SE DETALLA A CONTINUACION EN LA CLAUSULA PRIMERA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EQUIPO"

I.3.- QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL LIC. JORGE GONZALEZ GAITAN, LO CUAL ACREDITA BAJO ESCRITURA PÚBLICA 3,996 VOLUMEN 23 ANTE LA LIC. ANA CATALINA SOTO LOPEZ NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 51 CON RESIDENCIA Y EJERCICIO EN ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL, EN HERMOSILLO, SONORA.

NOMBRE DEL NEGOCIO O RAZÓN SOCIAL: COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.
CON DOMICILIO EN SAN LUIS POTOSI No.21, COL. CENTRO, C.P. 83000, HERMOSILLO, SONORA
TEL: 662-214-22-00
R.F.C. COM890602EE8

II.- "LA ARRENDATARIA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

II.1.-DESEA RECIBIR EN ARRENDAMIENTO DE PARTE DE "EL ARRENDADOR", EL EQUIPO DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA, BAJO LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO

II.2. QUE LA DATOS GENERALES DEL NEGOCIO Y SU DOMICILIO SON LOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL: DR. MARCO LINNÉ UNZUETA BUSTAMANTE.
NOMBRE DEL NEGOCIO O RAZON SOCIAL: INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA O.P.D.
DOMICILIO Y COL: COMONFORT Y PASEO DEL CANAL, CENTRO DE GOBIERNO, NO. EXT.: ED. ESTATAL, NO. INT.: ALA SUR, CENTRO, CIUDAD: HERMOSILLO, SONORA. TELÉFONO: 2171937 R.F.C.: IAE-841227-V49

II.3.- CON EL FIN DE BRINDAR UNA MAYOR ATENCIÓN AL PUBLICO USUARIO DE LOS SERVICIOS QUE OTORGA ESTA ENTIDAD, REQUIERE CONTAR CON UN EQUIPO DE IMPRESIÓN.

II.4.-. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS ESTATALES DEBIDAMENTE PREVISTOS MEDIANTE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 NO. 188, PUBLICADO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

II.6.-QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ DE FORMA DIRECTA, TOMANDO EN CUENTA QUE ESTA DENTRO DE LOS MONTOS MÁXIMOS VIGENTES PARA SU ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL.

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES EL DE ARRENDAR EL EQUIPO DE IMPRESIÓN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

EQUIPO OBJETO DEL CONTRATO			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE SERIE	VIGENCIA DE INSTALACION DEL EQUIPO
1	SAMSUNG MULTIEXPRESS 6545N, SCX-6545N	Z2SCBJZD70000ZT	01/01/2019 AL 28/02/2019
1	SL-K3300	CNB1L3948L	01/03/2019 AL 31/12/2019

SEGUNDA: LUGAR DE INSTALACIÓN Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

EL LUGAR DE INSTALACIÓN EN EL QUE SE MANTENDRÁ EL EQUIPO DE IMPRESIÓN Y COMPUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EN LAS OFICINAS DE "LA ARRENDATARIA" UBICADAS EN **COMONFORT S/N, EDIFICIO SONORA, SEGUNDO NIVEL, ALA SUR, CENTRO DE GOBIERNO, COLONIA VILLA DE SERIS, HERMOSILLO, SONORA**, A MENOS QUE "LA ARRENDATARIA" SOLICITE POR ESCRITO EL CAMBIO DE DOMICILIO CON ANTICIPACIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES A "LA ARRENDADORA" Y ÉSTE LO AUTORICE.

"LA ARRENDATARIA" DESIGNA A LA SERVIDOR PÚBLICO BELINDA PLATT AVILA COMO ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA CONTACTO, VIGILANCIA Y CONTROL DEL OBJETO, **TELÉFONO DE CONTACTO 213-34-52, EMAIL BELINDA.PLATT@SONORA.GOB.MX**

TERCERA: SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIOS:

A) "LA ARRENDADORA" TENDRÁ A SU CARGO CON CARÁCTER DE EXCLUSIVO EL PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL EQUIPO DE IMPRESIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO.

B) "LA ARRENDADORA" MANTENDRÁ EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO EL EQUIPO EN ARRENDAMIENTO, SIENDO EL ÚNICO AUTORIZADO PARA REALIZAR AJUSTES Y REPARACIONES.

C) "LA ARRENDADORA" PROVEERÁ LOS CONSUMIBLES UTILIZADO PARA PROCESAR LAS IMPRESIONES, ASÍ COMO REFACCIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS NECESARIOS, EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS PREVIA LLAMADA TELEFÓNICA AL **662-214-22-00 EXT. 227, 228 Y 250**, O BIEN POR ESCRITO MEDIANTE VÍA ELECTRÓNICA A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: GRISELDAFERNANDEZ@COMPUPROVEEDORES.COM, LICITACIONES@COMPUPROVEEDORES.COM, SOLICITÁNDOLO CON TODA OPORTUNIDAD. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y REFACCIONES SERÁ DE TIPO CORRECTIVO.

D) "LA ARRENDATARIA" SE OBLIGA A NO MOVER EL EQUIPO DE IMPRESIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO DEL LUGAR ANTES DESCRITO SIN LA ASISTENCIA TÉCNICA DE "LA ARRENDADORA".

E) "LA ARRENDADORA" TENDRÁ LIBRE ACCESO AL EL EQUIPO DE IMPRESIÓN LOS DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, DENTRO DEL HORARIO NORMAL DE TRABAJO DE "LA ARRENDADORA" QUE ES DE 8:00 AM A 2:00 PM Y 03:30 PM A 5:00 PM, PARA LOS EFECTOS DE SERVICIO, MANTENIMIENTO O REPARACIONES QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES.

F) "LA ARRENDATARIA" SERÁ EL RESPONSABLE DE INSTALAR EL TÓNER EN EL EQUIPO DE IMPRESIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SIGA LAS INSTRUCCIONES INDICADAS EN EL MANUAL DEL PRODUCTO, PODRÁ SOLICITAR APOYO TÉCNICO DE PARTE DE "LA ARRENDADORA" PARA CUALQUIER DUDA QUE LE GENERE LA INSTALACIÓN DEL MISMO, O BIEN SOLICITARLE A "LA ARRENDADORA" INSTALE EL TÓNER CUANDO SE ESTÁ REALIZANDO ALGÚN SERVICIO O REPARACIÓN EN EL EQUIPO DE IMPRESIÓN.

CUARTA: PRECIOS

A) LOS PRECIOS SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO, SERÁN FIJOS POR LA VIGENCIA DE 8 (OCHO) MESES, PUDIÉNDOSE MODIFICAR HASTA CUMPLIDO ESTE PLAZO EN CASO DE RENOVACIÓN.

B) LAS RAZONES POR LAS QUE PUEDE VARIAR EL PRECIO CONTRATADO AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN, PUEDEN SER: CAMBIOS BRUSCOS EN LA PARIDAD DEL PESO FRENTE AL DÓLAR, INFLACIÓN POR ENCIMA DE

LOS PARÁMETROS RAZONABLES, AUMENTOS DESMEDIDOS EN LOS SALARIOS U OTROS EFECTOS ECONÓMICOS SIMILARES.

C) "LA ARRENDATARIA" GOZARÁ DE UN PERIODO DE DIEZ DÍAS PARA COMUNICAR A "LA ARRENDADORA" SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL CONTRATO POR 8 (OCHO) MESES MÁS EN CASO DE CAMBIO DE PRECIOS, EL CUAL SE DARÁ POR TERMINADO AUTOMÁTICAMENTE." LA ARRENDATARIA" QUEDA OBLIGADA A LIQUIDAR LOS ADEUDOS PENDIENTES A LA FECHA DEL TÉRMINO DEL CONTRATO Y A REGRESAR EL EQUIPO DE IMPRESIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES A "LA ARRENDADORA". EN CASO DE QUE LA ARRENDADORA NO RECIBA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "LA ARRENDATARIA", SE ASUMIRÁ DE PLENO DERECHO, POR PARTE DE "LA ARRENDATARIA" LA ACEPTACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS.

D) LOS PRECIOS CONVENIDOS EN EL RECTÁNGULO INMEDIATO ESTÁN EN MONEDA NACIONAL Y SE AGREGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PLAN POR EQUIPO SAMSUNG 6545N	CANTIDAD	PRECIO MAS I.V.A.	DATOS PARA FACTURAR	
RENTA MENSUAL POR EQUIPO DE IMPRESIÓN.	1	\$849.00	RAZÓN SOCIAL:	EL INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA
RENTAS TOTALES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO	2	\$1,698.00	DIRECCIÓN:	COMONFORT S/N, EDIFICIO SONORA, SEGUNDO NIVEL, ALA SUR, CENTRO DE GOBIERNO
IMPRESIONES QUE SE INCLUYAN POR MES.	5,000	0.18¢	CIUDAD:	HERMOSILLO
PRECIO POR IMPRESIÓN EXCEDENTE	1	0.18¢	R.F.C.	IAE-841227-V49
OBSERVACIÓN: EL EQUIPO SERÁ RETIRADO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019	EMAIL:		BELINDA.PLATT@SONORA.GOB.MX	
	CONTACTO:		BELINDA PLATT AVILA	

PLAN POR EQUIPO SL-K3300	CANTIDAD	PRECIO MAS I.V.A.	DATOS PARA FACTURAR	
RENTA MENSUAL POR EQUIPO DE IMPRESIÓN.	1	\$950.00	RAZÓN SOCIAL:	EL INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA
RENTAS TOTALES EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO	10	\$9,500.00	DIRECCIÓN:	COMONFORT S/N, EDIFICIO SONORA, SEGUNDO NIVEL, ALA SUR, CENTRO DE GOBIERNO
IMPRESIONES QUE SE INCLUYAN POR MES.	5,000	0.25¢	CIUDAD:	HERMOSILLO
PRECIO POR IMPRESIÓN EXCEDENTE	1	0.25¢	R.F.C.	IAE-841227-V49
OBSERVACIÓN: EL EQUIPO SERÁ INSTALADO EL 01 DE MARZO DEL 2019 HASTA CUBRIR LOS 10 MESES RESTANTES	EMAIL:		BELINDA.PLATT@SONORA.GOB.MX	
	CONTACTO:		BELINDA PLATT AVILA	

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 12 (DOCE) MESES OBLIGATORIOS PARA AMBAS PARTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019, LOS PRIMEROS 2 MESES OPERARA EL EQUIPO SAMSUNG MULTIEXPRESS 6545N, SCX-6545N (Z2SCBJZD70000ZT) Y SE SUSTITUIRÁ POR UN PERIODO DE 10 MESES POR EL EQUIPO SL-K3300 (CNB1L3948L) AL VENCIMIENTO DE ESTE CONTRATO SE RENOVARÁ A PETICION DE "LAS PARTES" EN CASO DE MANIFESTAR SU INTENCIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO "LA ARRENDATARIA" DESDE ESTE MOMENTO AUTORIZA SIN MAYORES TRAMITES A "LA ARRENDADORA" PARA QUE LLEVE A CABO EL RETIRO INMEDIATO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN DESCRITO EN LA CLÁUSULA NÚMERO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA: FORMA DE PAGO DEL SERVICIO Y DEMAS SUMINISTROS:

- A) SE HARÁ EL PAGO A "LA ARRENDADORA" O A QUIEN SU DERECHO REPRESENTE.
- B) POR PERIODOS MENSUALES A FACTURARSE LOS DÍAS 20 DE CADA MES PARA SER PAGADO SU IMPORTE DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.
- C) CONFORME A LA LECTURA DE LOS MEDIDORES QUE SE TOMARAN DENTRO DE LOS DÍAS 01, 02, 03 DE CADA MES.
- D) CONFORME A LAS FACTURAS QUE LE SEAN ENTREGADAS A "LA ARRENDATARIA".

SÉPTIMA: PROPIEDAD

"LA ARRENDATARIA" CONSERVARA EN TODO TIEMPO Y LUGAR EL EQUIPO DE IMPRESIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A COMUNICARLO Y COMPROBARLO ASÍ A "LA ARRENDADORA". "LA ARRENDATARIA" RECONOCE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, QUE SOLO TIENE LA POSESIÓN DERIVADA DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN QUE SE LE OTORGA EN ARRENDAMIENTO, Y MANIFIESTA QUE DESDE ESTE MOMENTO RECONOCE COMO ÚNICO PROPIETARIO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN DESCRITO EN LA CLÁUSULA NÚMERO UNO DEL PRESENTE CONTRATO A **COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V., QUE ES "LA ARRENDADORA"** QUIEN CONSERVA LA NUDA PROPIEDAD, POR LO QUE SERÁ EL TITULAR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN "ARRENDAMIENTO", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE AL TÉRMINO, "LA ARRENDATARIA" DEBE DE DEVOLVER DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES QUE EMPIEZAN A CORRER A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PRESENTE.

OCTAVA: INSTALACIÓN

"LA ARRENDATARIA" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y DE CAPACIDAD QUE LLEGUE A REQUERIR EL EQUIPO DE IMPRESIÓN SERÁN POR SU CUENTA.

NOVENA: SUBARRENDAMIENTO

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A "LA ARRENDATARIA" DAR EN ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRA FIGURA MERCANTIL, EL EQUIPO DE IMPRESIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS

"LA ARRENDATARIA" CONVIENE QUE PAGARÁ A "LA ARRENDADORA" CUALQUIER SERVICIO O CAMBIO DE PIEZAS QUE SE HICIERAN NECESARIAS DEBIDO A ACCIDENTE, NEGLIGENCIA, ALTERACIONES Y DAÑOS CAUSADOS AL EQUIPO DE IMPRESIÓN QUE AFECTEN SU CORRECTO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO O CUALESQUIERA CAUSA IMPUTABLE A "LA ARRENDATARIA" O A LAS PERSONAS QUE TIENEN ACCESO A EL EQUIPO DE IMPRESIÓN, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS SUPUESTOS NO SEAN IMPUTABLES A "LA ARRENDADORA".

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS

LOS EQUIPOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULAS UNO DEL PRESENTE CONTRATO, TENDRÁN GARANTÍA LIMITADA DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, QUE SE HARÁ A TRAVÉS DE "LA ARRENDADORA", SIEMPRE QUE ÉSTE NO PRESENTE DAÑO FÍSICO.

DÉCIMA SEGUNDA: RECISIÓN

LA FALTA DE CUMPLIMIENTO, POR CUALQUIERA DE LAS PARTES SOBRE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, DARÁ MOTIVO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL APLICABLE. ASÍ MISMO SERÁ CAUSAL DE RECISIÓN Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL QUE SERÁ, EL PAGO TOTAL DE LAS RENTAS MENSUALES, EN EL DADO CASO QUE "LA ARRENDATARIA" REALICE LA COMPRA DE LOS TÓNER DE IMPRESIÓN UTILIZADOS POR EL EQUIPO DE IMPRESIÓN ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO A OTRO DISTRIBUIDOR QUE NO SEA "LA ARRENDADORA".

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE QUE LAS HAYA MOTIVADO, NO EXCUSA A LAS PARTES A CARGO Y A FAVOR DE LA OTRA PARTE, Y MUY ESPECIALMENTE LAS RELATIVAS AL PAGO DE LOS ADEUDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR Y ENTREGAR EL EQUIPO DE IMPRESIÓN MENCIONADA EN LA CLÁUSULA UNO EN FORMA Y EN TÉRMINOS ADECUADOS, ASÍ COMO NO EXCLUYE A "LA ARRENDATARIA" AL PAGO TOTAL DE LAS MENSUALIDADES RESTANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS 12 (DOCE) MENSUALIDADES OBLIGATORIAS.

DÉCIMA TERCERA: PERSONALIDAD JURÍDICA

AMBAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y PARA PROMOVER EN CASO NECESARIO EL O LOS JUICIOS QUE SE RELACIONEN CON EL MISMO Y SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES A LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA A LOS 06 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2019.

"LA ARRENDATARIA"



DR. MARCO LINNÉ UNZUETA BUSTAMANTE
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL



LIC. BELINDA PLATT AVILA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"LA ARRENDADORA"



LIC. JORGE GONZALEZ GAITAN
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS



LIC. KARLA PATRICIA SOLANO BACAME

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA, O.P.D Y COMPUPROVEEDORES, S.A DE C.V.